



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENANZA N° 227

ELIMINA LAS MATERIAS REALIDAD NACIONAL I y II DE LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LAS CARRERAS QUE SE DICTAN EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL.-

BUENOS AIRES, 14 de abril de 1976.

VISTO:

Las Resoluciones N° 36/75 y N° 178/75 y los programas de las asignaturas "REALIDAD NACIONAL I" y "REALIDAD NACIONAL II", correspondientes a los planes unificados 1975, y

CONSIDERANDO:

Que estas asignaturas llamadas culturales han permitido distorsiones conceptuales, tendiendo sistemáticamente a politizar al alumnado de manera obligatoria y partidaria, dificultando el desarrollo individual de una crítica libre y autónoma.

Que es necesario analizar profundamente la implementación en la Universidad Tecnológica Nacional de una verdadera y libre actividad cultural tan necesaria a la formación del alumno tecnológico.

Por ello, y atento a las atribuciones conferidas por la Junta Militar,

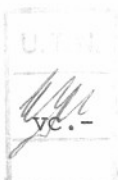
EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

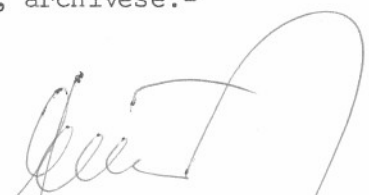
ORDENA :

ARTICULO 1°: Eliminar las asignaturas "REALIDAD NACIONAL I" y "REALIDAD NACIONAL II", en todas las Unidades Académicas de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°: Derógase todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-




Comodoro Antenor Héctor ECHENIQUE
DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR